



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. 1411
Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : Incomercio S.A.S
Demandando (s) : Carlos Ernesto Hernández Vélez
Radicación : 76-400-40-89-001-2017-00065-00

La Unión Valle, cinco (5) de junio de dos mil veintitrés (2023)

En escrito que antecede nuevamente la apoderada judicial de la parte actora solicita que se le haga entrega de los dineros existentes en el presente asunto en virtud del remate del vehículo objeto de cautela, como quiera que esta solicitud ya había sido objeto de pronunciamiento mediante auto No 1006 del 25 de abril de 2022 y posteriormente mediante auto 1893 de 22 de julio de 2022, se ordenará por secretaria la elaboración de las autorizaciones correspondientes ya que verificado el portal de depósitos judiciales no se evidencia orden alguna para este asunto, eso sí ordenando también el fraccionamiento y pago de los honorarios finales al secuestre ordenado mediante auto de 22 de julio de 2022.

Notifíquese,

Firmado Por:
Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 228b5d6bc976d4ef78ff856d233346bd16ab1e51f194d0b20df779917cefcbf5

Documento generado en 05/06/2023 04:35:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>